

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima (Cundinamarca) marzo veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO DE PARCELACION CONJUNTO RESIDENCIAL LAS ACACIAS CONTRA GERMAN GUARIN GAITAN Y BLANCA SATURIA ORJUELA DE GUARIAN No.2018-0133

Visto el informe secretarial el Juzgado dispone:

Oficiar a la DIAN PERSONAS NATURALAES, a fin de que ponga a disposición de este despacho, si es el momento procesal para ello, el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.166-28526 el cual fue solicitado por embargo de remanente mediante Oficio No.634 de agosto 29 de 2018, para el proceso DE COBRO COACTIVO DE LA NACION DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN CONTRA PERSONA NATURAL DE BOGOTA QUE CURSA CONTRA EL AQUÍ DEMANDADO GERMAN GUARIN GAITAN C.C.2.903.661 proceso que fuera promovido mediante resolución No.03885 de fecha 14 de noviembre de 1997.

NOTIFIQUESE


CARLOS ORTIZ DÍAZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2018 se notifica de Estado
034 fecha 24 MAR 2021
Secretaría